Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen U.O.C. Nº 10/2019

Visto el Memorando Nº 3099/19 de fecha 18 de octubre de 2019, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles Determinados Plurianual para *"Alquiler de local nuevo para la Fiscalía Zonal de Villeta"* del Ministerio Público.

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informes de justificación de la Dirección Administrativa donde consta.

Que, en consideración al Artículo 4º Principios Generales de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Publicas"*, en su inciso *"b)"* Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso *"c)"* Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18 por el cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de la Locación de bienes inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y se abroga la Resolución DNCP 458/2012.

El local solicitado para la Fiscalía Zonal de Villeta ofrecido por el Sr. CRISTINO LUIS GARCIA OCAMPOS, con RUC Nº 798.441-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

<u>El local está identificado de la sgte. forma:</u>

Dirección: Avda. Mcal López N° 1171
Ciudad: Villeta
Finca N°: 7620
Cta.Cte.Ctral: 27-0671-16
Superficie: 560 m2

- El local está ubicado en una zona que es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal, necesaria para el normal desempeño de los funcionarios.

- El alquiler será por el plazo de veinticinco (25) meses, es decir, desde el mes de diciembre de 2019 hasta el mes de diciembre de 2021.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.7º de la Resolución D.N.C.P. N. º: 1.494/18, que establece el período máximo de tres años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Plurianual *"ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA LA FISCALIA ZONAL DE VILLETA"* del Ministerio Público.

Asunción, 21 de octubre de 2019.-

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público